

REIVINDICACIONES DE ANPE-ANDALUCÍA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

- Medidas reales de dignificación de la labor docente y actuaciones específicas encaminadas a crear un clima de convivencia adecuado en los Centros, de manera que el profesorado pueda ejercer su labor educativa en las mejores condiciones.
- **Que el Claustro de profesores sea el máximo órgano de gobierno de los centros, convirtiendo el Consejo Escolar en órgano consultivo. Los Consejos Escolares: locales, provinciales, autonómicos y estatal son órganos consultivos y sus decisiones no son vinculantes para la Administración Educativa.**
- Fijación, definida y estable, de las plantillas y de la Red de Centros, tanto de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, con el criterio mínimo de 3 docentes por grupo de alumnos.
- Implantación de todos los itinerarios o recorridos curriculares en la ESO, Bachiller y Ciclos Formativos, cuando el número de alumnos sea de cinco o más.
- Creación y dotación en todos los centros de Departamentos de Orientación, Informática, Servicio Médico Escolar, Economía y FOL.
- Concursos de traslados en los que se provean todas las plazas disponibles y se puntúe en especial los puestos de difícil desempeño, incluyendo los IES de las ZAEP.
- Regulación del período máximo de permanencia de un funcionario en la situación de "expectativa de destino".
- Jornada máxima de 15 horas lectivas semanales.
- Equiparación salarial del profesorado en todo el territorio nacional.
- **Mantenimiento y recuperación del poder adquisitivo. Cláusula de revisión salarial retroactiva.**
- **Elevación del Nivel de complemento de destino a 26 para los PES y 28 para Catedráticos.** (Que la Junta asuma esta propuesta y la lleve a la Conferencia de Consejeros).
- **Tutorías retribuidas para todo el profesorado que desempeñe dicha función** (art. 62 de la LOCE).
- Mantenimiento de forma indefinida de la Jubilación voluntaria anticipada.
- Cambio de Especialidad por concurso de méritos con los requisitos de antigüedad y titulación.
- **Acceso a otros Cuerpos Docentes por concurso de méritos y con la titulación adecuada.**

Sevilla, 13 de febrero de 2006.

ANPE-ANDALUCÍA